

Señor

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

En su Despacho

Dra. Zuly Abad Pazmiño Abogado en libre ejercicio profesional, legalmente autorizado por los accionistas de la compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANONIMA**, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Anexo sírvase encontrar las tres copias certificadas de la escritura de **RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANONIMA**, las mismas que solicito se sirva disponer su inscripción.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el archivo de su Institución.

Atentamente,



Dra. Zuly Abad Pazmiño
Matrícula Nro. 9467 C. A. P.

propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, cuya copia adjunto de lo cual doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas sírvase insertar una de **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** al siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **ANGELA ESTELITA DIAZ PARRAGA** de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, en calidad Gerente General - Representante Legal de la compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, quien por encargo de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas efectúa las siguientes declaraciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de octubre del año dos



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

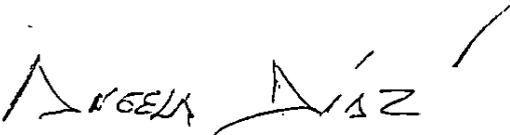
NOTARIO

0000002

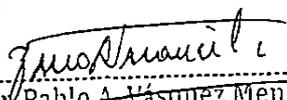


mil doce. b): El día veinte y seis de junio del año dos mil catorce. la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEIMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA**, , acordó por unanimidad: Uno.- La resciliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Estatuto de fecha diez de mayo del dos mil trece, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito.- Dos.- El Aumento de capital de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** a **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; y, Tres.- La reforma de Estatutos. Como resultado del aumento de capital constante en la antes referida Acta, se dispone la reforma de estatutos al respectivo artículo, mismo que dirá: **"ARTICULO SEIS.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de **SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-** El capital de la compañía se encuentra dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** La compareciente declara bajo juramento que su representada **DEIMPACTO SOCIEDAD ANÓNIMA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, NO REGISTRA COMO PROVEEDOR INCUMPLIDO, NO MANTIENE DEUDA CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES** por lo que acude para elevar a escritura pública la decisión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida en los

antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el documento que se adjunta como habilitante. Declara bajo juramento que se ha integrado el capital de conformidad con el cuadro de integración anexo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **- HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Zuly Karina Abad Pazmiño, Abogada con matrícula número nueve mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


ANGELA ESTELITA DIAZ PARRAGA
C. C. Nro. 170616028-8




Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

0000003



ECUATORIANA 13142 E13331221
 CASAS INIGO MARTINEZ BARRACHINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RUGO DIAZ
 MAGDALENA FERRAGA
 FORTOVIEJO 16/01/2008
 16/01/2020
 REN 0713353

CIUDADANIA 170616028-8
 DIAZ PARRAGA ANGELA ESTELITA
 MANABÍ BOLIVAR CALCEÑA
 19 AGOSTO 1961
 001 0354 00785 F
 MANABÍ BOLIVAR
 CALCEÑA 1961
 ANGELA DIAZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 002 - 0195
 1706160288
 CÉDULA
 DIAZ PARRAGA ANGELA ESTELITA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 1 CIRCUNSCRIPCION
 6 PARROQUIA
 5 ZONA
 11 PRESENCIA DE LA FUENTE

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

12 SEP 2014

Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4969
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2014
FECHA ACEPTACION:	01/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEIMPACTO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706160288	DIAZ PARRAGA ANGELA ESTELITA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

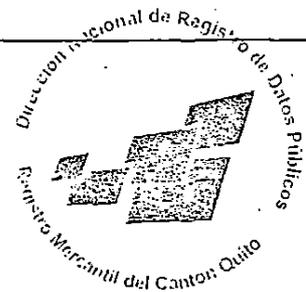
CONST:RM#: 3565 DEL: 24/10/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 28/09/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.....(.....) fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Página 1 de 1

Quito, a.

17 SEP 2014



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0543486

27374

0000004



Señora
ANGELA ESTELITA DIAZ PARRAGA
Ciudad

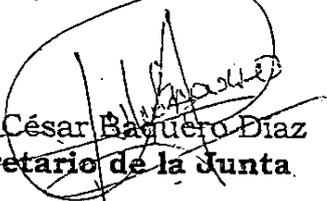
Estimada señora:

Por medio de la presente me es grato notificarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEIMPACTO S. A.** celebrada el 1 de abril del 2.014, tuvo a bien nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 años, entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establece el artículo 19 del Estatuto Social.

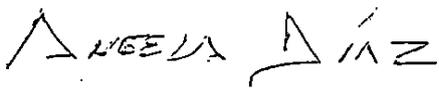
DEIMPACTO S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 28 de septiembre del 2.012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre del 2.012.

Se hace constar que esta designación se reemplaza en el cargo al señor Julio César Baquero Díaz.

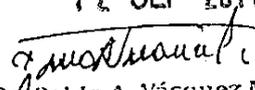
Atentamente,


Julio César Baquero Díaz
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DEIMPACTO S.A.**
Quito, abril 1 del 2.014


ANGELA ESTELITA DIAZ PARRAGA
C. C. Nro. 1706160288

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 
 **Pablo A. Vásquez Méndez**
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEIMPACTO S. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 26 de junio del 2014, siendo las 10H00 en el domicilio principal de la compañía situado en esta ciudad de Quito, se instala la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEIMPACTO S. A.**, con la asistencia de los señores:

ACCIONISTA	Nro. de ACCIONES
Jese James Baquero Díaz	600
Julio César Baquero Díaz	300
Salvador Cañón Cañón	100
TOTAL	1.000

Las acciones son de 1,00 USD cada una. Encontrándose el 100% del capital pagado, se consulta la conveniencia de instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, decisión aceptada por unanimidad. Preside la Junta Salvador Cañón Cañón y en calidad de Secretaria actúa la titular Sra. Ángela Díaz Párraga Gerente General de la compañía, de inmediato se da paso a la lectura del orden del día:

Se procede a tratar el **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SUSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2013, NOTARIA 10 DEL CANTON QUITO.**
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL**
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS**

De inmediato se procede a tratar el orden del día: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- 1.- RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SUSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2013, NOTARIA 10 DEL CANTON QUITO.-** Toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que es necesario que la Junta rescilie la escritura de Aumento de Capital y Reforma Estatuto de fecha 10 de mayo del 2013, celebrada ante el Notario 10 del cantón Quito, a fin de retomar el proceso societario previsto, por lo que requiere el pronunciamiento al respecto; Los accionistas por unanimidad de los presentes resuelven la **RESCILIACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SUSCRITA EL 10 DE MAYO DEL 2013, NOTARIA 10 DEL CANTON QUITO**, autorizándole a la Señora Gerente General a fin de que comparezca a la suscripción de la respectiva escritura de resciliación.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Presidente e indica a los señores accionistas que en vista de la necesidad de que la compañía amplíe sus operaciones y pueda satisfacer de mejor manera el fin social, sería beneficioso aumentar el capital. El señor Salvador Cañón Cañón expresa su intención de inyectar capital fresco a la compañía; En tal virtud solicita a los accionistas se pronuncien sobre la posibilidad personal de aumentar el capital de la compañía de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS**

0000005



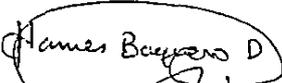
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Los señores accionistas se pronuncian favorablemente sobre el aumento de capital el mismo que suscribe en su totalidad Salvador Cañón Cañón por SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valores que los paga en numerario. Los accionistas expresamente renuncian a su derecho preferente de suscripción para perfeccionar esta capitalización y por unanimidad aprueban el aumento de capital de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente acta como habilitante.

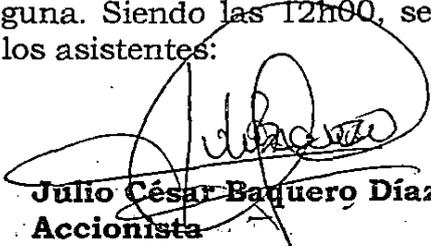
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que en consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior es necesaria una reforma de estatutos de tal manera que este acorde con dicho aumento, por lo que se propone la siguiente reforma:

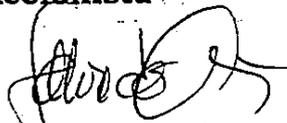
"ARTICULO SEIS.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El capital de la compañía se encuentra dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-"

Una vez leída la reforma propuesta se aprueba con todos los votos a favor.- Se encarga a la señora Gerente General de la compañía a fin de que eleve a escritura pública las decisiones de la Junta sobre la resciliación de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos suscrita el 10 de mayo del 2013 en la Notaria 10 del cantón Quito, el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.- Una vez reinstalada la Junta y leída que fue el acta se la aprueba sin modificación alguna. Siendo las 12h00, se da por terminada la Junta firmando para constancia los asistentes:


Jese James Baquero Díaz
Accionista


Julio César Baquero Díaz
Accionista

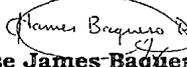

Salvador Cañón Cañón
Accionista - Presidente de la Junta

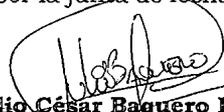

Angela Diaz Parraga
Secretaria - Gerente General

Se elabora...

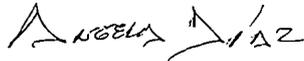
- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DEIMPACTO S. A.					
Nombre del Accionista	Capital Actual	Capital Aumento Cuentas a futuras capitalizacio nes	Capital Nuevo	# de Acciones	%
Jese James Baquero Diaz	\$ 600,00		\$ 600,00	600	0,80
Julio Cesar Baquero Diaz	\$ 300,00		\$ 300,00	300	0,40
Salvador Cañón Cañón	\$ 100,00	\$ 74.000,00	\$ 74.100,00	74.100	98,80
TOTAL	\$ 1.000,00	\$ 74.000,00	\$ 75.000,00	75.000	100,00

Certifico que es fiel copia del original aprobado por la junta de fecha 26 de junio del 2.014.


Jesse James Baquero Diaz
 Accionista


Julio César Baquero Díaz
 Accionista


Salvador Cañón Cañón
 Accionista - Presidente de la Junta


Angela Díaz Párraga
 Secretaria - Gerente General



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

0000006

...gó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (08) fojas útiles esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DEIMPACTO S.A., otorgada por la señora **ANGELA ESTELITA DIAZ PÁRRAGA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





0000007

TRÁMITE NÚMERO: 1614

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706160288	DÍAZ PARRAGA ANGELA ESTELITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEIMPACTO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	74000,00
Capital	75000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°3565 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

